

venta del Matadero por uno motivo en ella  
esta en derubierito con el Mañordomo de  
Propio desta ciudad no obstante estar practi-  
cando banias de lissencias para susatificacion  
como es el de la venta de una casa de morada  
que tiene su propia Citimada en veie mill  
y quinientos de faltando de dos mill y setecientos  
cumplimiento anuere mill y duie-  
cientos que a deuda a dho May<sup>or</sup> de Propio por  
razon de dho remate de la h<sup>ta</sup> del Matade-  
ruplica a esta ciudad en esta consideracion  
y entendiendo que los Cau<sup>tes</sup> Com<sup>un</sup> de niere  
divididos de Pezitor consideraron previos  
los merosos hechos en dha casa de Elberque  
que executo con rematador y le executaron  
entre mill y mas h<sup>as</sup> los quales no le  
abonado, reserva esta ciudad mandara librarle  
los referidos dos mill y setecientos para el  
cumplim<sup>to</sup> y paga que a deuda p<sup>or</sup> razon del  
remate hecho de la referida h<sup>ta</sup> del matador.  
y entendiend<sup>o</sup> p<sup>or</sup> esta ciudad aversea que para  
resolver sobre su contenido se traigan los  
dixeros celebrados en este a cumpto y  
sobre el hubieren dadas los Pezitor que men-  
siona y Infame dadas por dicho  
Cavalleros Com<sup>un</sup> de niere  
Titandose para su vista y he-  
solucion a todos los Cavalleros

